

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. El Memorándum N° 422 de fecha 15.05.17 de la Directora de Desarrollo Comunitario (S) al Secretario Comunal de Planificación.
4. Decreto N° 01346, de fecha 23.05.17. Llama a Propuesta Pública.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de contratar **OBRAS MENORES** con la característica de obra vendida, en el marco del "**Programa Habitabilidad Santa Cruz 2.016**".
2. El Proyecto se cargará con el Convenio de Transferencia de Recursos Programa Habitabilidad del Subsistema Chile Solidario Año 2016, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz. Número de Cuenta 114.05.01.001.001.137.

DECRETO

EXENTO N° 01411

1. **MODIFIQUESE**, Itinerario de la Propuesta Pública denominada: "**ADQUISICION DE OBRAS MENORES PROGRAMA HABITABILIDAD AÑO 2.016**". Se adjunta nuevo Itinerario de la respectiva Propuesta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MANUEL RÓJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

GWAC/MARR/CMRC/GAGV/sce

c. c. :
- Alcaldía (02)
- DIDECO (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

